



Concesionaria

# Rutas del Valle

Palmira, 28 de agosto de 2023

CS-RDV-000497

**Al responder citar este radicado**

Señores

**HEREDEROS DETERMINADOS Y/O INDETERMINADOS DE ALBERTO VEGA ANDRADE**

FINCA LA CAÑADA POTRERILLO,

Municipio de Jamundí

Valle del Cauca

**REF.** Contrato de Concesión bajo el Esquema de APP 001 de 2021 celebrado entre la Agencia Nacional de infraestructura y la Concesionaria Rutas del Valle S.A.S.

**Asunto: Citación para Notificación Personal de la Oferta Formal de Compra No. CS-RDV-000452 del 25 de agosto de 2023 – Predio No. NMVVCACP\_UF3\_072.**

Respetados Señores,

La **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI** y la **CONCESIONARIA RUTAS DEL VALLE S.A.S** firmaron el Contrato de Concesión bajo el esquema de Asociación Público-Privada No. 001 del 2021, en los términos de la Ley 1508 de 2012, cuyo objeto es llevar a cabo la "(...) *la financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, operación y mantenimiento del proyecto Nueva Malla Vial del Valle del Cauca – Corredor Accesos Cali y Palmira.*", con el propósito de mejorar la conexión vial en los departamentos del Valle del Cauca y Cauca, y la accesibilidad a los Municipios de Cali y Palmira.

De acuerdo con el Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 001 del 2021 y lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** ha delegado en la **CONCESIONARIA RUTAS DEL VALLE S.A.S.**, la Gestión Predial, entendida como el proceso conducente a obtener la titularidad y disponibilidad de todos los predios que hacen parte del proyecto Nueva Malla Vial del Valle del Cauca – Corredor Accesos Cali y Palmira, a favor de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.**

Conforme a lo anterior y en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos comedidamente presentarse personalmente o por medio de su apoderado dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, en las oficinas de la **CONCESIONARIA RUTAS DEL VALLE S.A.S.**, ubicadas en el Km 14+400 Recta Cali-Palmira entrada al CIAT Palmira, de Lunes a Viernes en horario de 7:30 a.m. a 12:30 m y de 1:30 pm a 5:30 p.m., con el fin de notificarle personalmente la Oferta Formal de Compra No. **CS-RDV-000452 del 25 de agosto de 2023** expedida por la **CONCESIONARIA RUTAS DEL VALLE S.A.S.**, en calidad de delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, de un área de terreno requerida para la ejecución del proyecto



VIGILADO  
SuperTransporte

Av. Cra 9 # 113-52 Torres Unidas 2

Ofc. 1703-1704 Bogotá

Km 14 Recta Cali-Palmira entrada al CIAT Palmira

Página web: [www.rutasdelvalle.co](http://www.rutasdelvalle.co)

[contactenos@rutasdelvalle.co](mailto:contactenos@rutasdelvalle.co)

Página 1 de 3



Concesionaria

# Rutas del Valle

vial y que se localiza en el predio identificado con la Cédula Catastral No. **763640001000000020495000000000**, Matrícula Inmobiliaria No. **370-208945** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali y Ficha Predial No. **NMVCACP\_UF3\_072** de fecha catorce (14) de octubre de 2022.

En caso de no presentarse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al envío de la presente citación para notificarse personalmente del acto administrativo enunciado inicialmente, se procederá a efectuar la notificación por Aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

*“Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

*En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.”*

Por otra parte, debe precisarse que, con posterioridad a la expedición de la Oferta Formal de Compra No. **CS-RDV-000452 del 25 de agosto de 2023**, se efectuó la consulta sobre el **estado de vigencia de la cédula de ciudadanía** del señor **ALBERTO VEGA ANDRADE** a través de la plataforma de la Registraduría Nacional del Estado Civil, plataforma que a su vez expidió la certificación No. 563142895 de fecha 28 de agosto de 2023, en la cual se indica lo siguiente:

*“Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:*

*Cédula de Ciudadanía: 6.052.897*

*Fecha de Expedición: 9 DE AGOSTO DE 1960*

*Lugar de Expedición: CALI - VALLE*

*A nombre de: ALBERTO VEGA ANDRADE*

*Estado: CANCELADA POR MUERTE*

*Resolución: 2973*

*Fecha Resolución: 1/01/1976”*

En virtud de lo anterior, y al no contar con el respectivo Certificado Civil de Defunción del señor **ALBERTO VEGA ANDRADE** la presente citación se realiza a los **HEREDEROS DETERMINADOS Y/O INDETERMINADOS DE ALBERTO VEGA ANDRADE**; así las cosas estos, deberán presentar copia del Registro Civil de nacimiento, así como el respectivo Certificado Civil de Defunción del señor **ALBERTO VEGA ANDRADE** para todos los efectos legales.



Concesionaria

# Rutas del Valle

Agradezco la atención que se le brinde a la presente ya que las obras que se están realizando son para el progreso de nuestro país, y se le recuerda que para la presentación a la diligencia de la notificación personal deberá identificarse con la cédula de ciudadanía original, y en caso de apoderados, se deberá presentar el poder debidamente autenticado.

Ante cualquier inquietud o duda respecto a la presente citación se pueden comunicar al celular 313 873 2793.

Cordialmente,



**LINA MARCELA ALBARRACÍN L.**  
Directora Predial

Copia:	N/A
Anexos:	Certificación No. 563142895 del 28 de agosto de 2023
Elaboró	MFGL
Revisó	LMAL



VIGILADO  
SuperTransporte

Av. Cra 9 # 113-52 Torres Unidas 2  
Ofc. 1703-1704 Bogotá  
Km 14 Recta Cali-Palmira entrada al CIAT Palmira  
Página web: [www.rutasdelvalle.co](http://www.rutasdelvalle.co)  
[contactenos@rutasdelvalle.co](mailto:contactenos@rutasdelvalle.co)

Página 3 de 3





**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	6.052.897
Fecha de Expedición:	9 DE AGOSTO DE 1960
Lugar de Expedición:	CALI - VALLE
A nombre de:	ALBERTO VEGA ANDRADE
Estado:	CANCELADA POR MUERTE
Resolución:	2973
Fecha Resolución:	1/01/1976

**ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION  
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA**

---

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 27 de Septiembre de 2023

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 28 de agosto de 2023

**RAFAEL ROZO BONILLA**

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

